



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Acuerdo del pleno de fecha 1 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de La Guardia por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, vuelo y suelo de la vía pública.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, vuelo y suelo de la vía pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientolaguardia.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Guardia, 2 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-6370